MANUAL DE OPERACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO CERTT LOTERÍAS TEMPORADA 2024







MANUAL DE OPERACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO CERTT LOTERÍAS



- 1. PRESENTACIÓN
- 2. INTRODUCCIÓN
- 3. BRANDING
- 4. SOPORTES DE IMAGEN
- 5. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO
- 6. CEREMONIA DE SALIDA
- 7. ENTREGA DE TROFEOS
- 8. ACREDITACIONES
- 9. CUADRO DE PENALIZACIONES



1. PRESENTACIÓN



Este Manual de Operaciones, con carácter plenamente reglamentario, asiste al organizador de cada una de las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO LOTERÍAS — CERTT LOTERÍAS en una serie de aspectos relacionados principalmente con el marketing, la imagen corporativa, la difusión, etc...

Además de las obligaciones expresamente recogidas en este Manual, se requerirá de la mayor colaboración posible por parte del organizador para poder implementar los diferentes acuerdos de patrocinio del CERTT LOTERÍAS.

Para cualquier duda o ampliación de información, petición de materiales gráficos, solicitudes de aprobación de diseño, consulta de eventualidades concretas y, en general, en todo a lo que se refiere a los aspectos tratados en este Manual de Operaciones diríjanse a:

David Garnés comunicacion.certt@rfeda.es



2. INTRODUCCIÓN



- 1) En todas las pruebas puntuables del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO LOTERÍAS, es obligatorio implementar la imagen oficial del CERTT LOTERÍAS y de sus diferentes patrocinadores.
- 2) La organización de cada prueba puntuable designará una persona responsable para centralizar y canalizar todos los aspectos relacionados con la imagen pública de las pruebas puntuables. Esta persona, que puede compartir funciones con las tareas de prensa y protocolo, trabajará de manera conjunta con el Departamento de Marketing del CERTT LOTERÍAS.
 - David Garnés
 - comunicacion.certt@rfeda.es
- 3) Para la correcta implementación de la imagen solicitada se deberá utilizar el presente Manual de Operaciones que pertinentemente se remitirá a cada organización.
- 4) Será requisito indispensable, antes de su publicación, bien sea en soporte físico o virtual, remitir el elemento de imagen en cuestión (placa, cartel, photocall, arco y banner tv) a <u>comunicacion.certt@rfeda.es</u> que validará de manera expresa el documento remitido o aportará las indicaciones concretas para su corrección. Si en el plazo de 72 horas desde la remisión del elemento de imagen en cuestión no se obtuviera ninguna respuesta por parte de la RFEDA, dicho elemento se entenderá tácitamente aprobado y, por lo tanto, validado para su publicación.



3. BRANDING/WORDING





CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO LOTERÍAS¹ CERTT LOTERÍAS² #CERTTLOTERIAS³

- 1 Denominación completa
- 2 Denominación abreviada
- 3 Denominación en RRSS



3. BRANDING



SOPORTES DE IMAGEN

El CERTT LOTERÍAS facilitará el acceso a los diferentes materiales (logotipos y simulaciones) a implementar con el fin de homogeneizar la identidad corporativa del campeonato. Estos artes finales no pueden ser, salvo autorización expresa, alterados por terceros.

Es muy importante realizar expresamente la descarga de logotipos cuando se necesiten porque siempre estarán disponibles en el enlace de descarga las últimas versiones aplicables.





https://www.rfeda.es/docs/2024/MANUALESDEOPERACIONES/CERTTLOT ERIAS2024/CERTT%20LOTERIAS%202024.zip

LINKS DE DESCARGAS (logotipos y ejemplos soportes)





ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD

EL ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE MANUAL DE OPERACIONES ABARCA **TODOS LOS ELEMENTOS DE IMAGEN DE LA PRUEBA.**

EN CONSECUENCIA, **TODOS** DEBERÁN SER VALIDADOS PREVIAMENTE A SU PUBLICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN.

LOS ELEMENTOS QUE, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS, SE DETALLAN SON LOS MÁS HABITUALES, PERO **TODOS** LOS ELEMENTOS DE IMAGEN CON TRANSCENDENCIA PÚBLICA DEBERÁN ESTAR VALIDADOS.





1. CARTEL

- Deberá prever una reserva de espacio para el *pool* de patrocinadores del CERTT LOTERÍAS.
- Esta reserva de espacio será:
 - -En tamaño A4 (210x297 mm)
 - -Banner superior: 75x21 mm
 - -Banner inferior horizontal: 130x15 mm o vertical: 75x34mm
 - -En tamaño A3 (297x420 mm)
 - -Banner superior: 106x29,7 mm
 - -Banner inferior horizontal: 184x21 mm o vertical: 106x48 mm
- La ubicación preferencial del espacio reservado para la pastilla del CERTT LOTERÍAS será en la parte inferior izquierda del cartel.
- Los logotipos corporativos de RFEDA y CSD estarán ubicados en la zona de logotipos institucionales junto a las entidades locales.
- Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su publicación y/o producción.







Fondo gris: espacio CERTT LOTERÍAS Fondo blanco: espacio organizador





2. **DOCUMENTOS OFICIALES**

Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su utilización.

	-		-		•	-	-	三		Е
٠	manufacture.	March 19	TOTAL SECTION			-	_	_		
i	THE RESERVE THE	THE THE SERVICE	and the st	-			_	-	1101	-
÷	Included the	100 April 100 Ap	-	-	-		-	-	100	H
_		AND THE REAL PROPERTY.	activism to	-	-	-	-	=	100.00	1
٠		CONTRACTOR CONTRACTOR	and department of the last of	_	-	-	-	_	10000	-
٠	Project Projection.	AND DESCRIPTION	moti has to	-	1	-	_	-		-
	LOSSO CONTRACTOR	and refreshment arrive	arian han-to	-			_	-		-
Ŧ	M(7) 4 (8 K)(K) (K)	STREET STREET,	soles has at	-				-		-
	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	A CARROLL SALES OF THE PARTY OF						-	100.000	+
	NATIONAL ACCRET SERVICEMENT.	CAMBON LIPS CARROLL	DOMESTICAL PROPERTY.		+			-	4000	
**	market the brain.	programme and programme	rheitre.	-	100			-		т
11	minutes:	most exp. a most described	man have	-	-			-	4646	-
u	anne de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del companio	THE PERSON NAMED AND POST OF THE PERSON NAMED	The state of the s	-			-	-		-
*	at at the same	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	Patrick Co.	-	-		-	-		-
_		School Street, College		_	_		_	-		-
*	Included No. (No. 4)	Control State of the Control S	and the second of the	**	-		_	-	400	-
14	(+ 11 date(+ 11 d)	HILL SERVICE SALES	er belon med disturbed t	100	-	14.16	-	-		
17	Marie Steward Labor	THE RESIDENCE AND ADDRESS.	er have recent to crown	+	10			-	- 1	
*	Mineral Print Learning	Charles on the second	Market State of	-	10			-	THE COLUMN	-
*	acce.	Section and section 1	Menthone :	-				-	100 100 900	
	-	LONG THE CASE OF T	CONTRACTOR NO.	-	-			-	+101-1101-4-90	
H	aless .	- Section Settle Settle Set	and the same	-			-	-	100 00 000	-
	Married Co.	PRINTED STATES	mana.	-			-	-		⊢
-	C Territories	THE SECTION SHOWS	THE REAL PROPERTY.	_	_	-	_	-	TOTAL DE	۰
H		AMIN SECTION AND ASSOCIATION	PL 11 1	-	-		_	-	destroit	⊢
*	nit ecremia de reese	THE DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Trial February	-	Y-			-	SPANIE.	ш
38	COLUMN CONTRA	Marine - Marine Commission	Personal art will not be a first	-				pige from	- more contra	
*	ALTERNATION CONTRACTOR	AND THE PERSON NAMED IN	PERSONAL PROPERTY.		100			800		
*	in territory was demokrate	THE REAL PROPERTY.	Name and Address	-	4			-		т
*	CHOCKE .	THE RESERVE NAME OF THE PERSON NAMED IN	NAME OF TAXABLE PARTY.		1.				100.000	-
	N. DE CHESTON	SHOULD AND DESCRIPTION	No. and				-	-		-
÷	Contraction for	CONTRACTOR STATE	THE RESERVE	-	-	-	-	P210	100.00	⊢
÷	A THE REAL PROPERTY.	STATE OF THE PARTY.		-	-	-	-		-	-
**	activities and the control of the co	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	many time				. ==	000-No	100	
88	MICHAEL CONTRACTOR CO	THE REAL PROPERTY.	printed trapping for the factor	-	-			min.	904150000	
54	system bullet often	- commoneur-	THE RESERVE AND THE SECOND		-		_	per in	Assert Coperiors	
÷	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	1000 FEB. 1570-	Product of Address of the	-	-	-		-	COLUMN TO SERVICE	-
÷	manufacturer	- Indiana -	The second	-	-			Photo:	1000.00	_
*	Marin Street Street	AND THE PARTY OF T	TOTAL COMMISSION CO.	-				enco.	TOTAL CONTROL	
**	CONTRACTOR STREET	STATES AND THE STATES	TOTAL COLOR	-	-			490 m.	100,000	
4	DECEMBER OF THE OWNER,	CENTRAL CONTRAL	THE PERSON	-				-	CONTRACTOR AND A	
4	A mark comme	COLUMN TOWN	TOTAL SERVICE	-	-	-	-	min.	COLUMN TO SERVICE	-
40		distribution .	TOTAL PROPERTY.	-	-	-	-		CONTRACTOR SECT.	-
-	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	STATE OF THE PARTY.		-					100.0	-
*	Control of Special Control	TOP OF THE PARTY	Inchinentical	-	+			Ph/80	bearing to	
4	CHARLES OF PROPERTY	TOTAL PROPERTY.	to a property of	-	10	-	-	200	Deliver of the	
AF	NUMBER OF STREET	CONTROL MANAGEMENT	THE RESIDENCE OF	-	-			mo.	manufacture.	
**	- Terminal Control	Mal & Difference	THE RESIDENCE OF	-	-			=	26	-
*	aud complication	AND DESIGNATION OF THE PARTY OF			- 4	_		-	-	_

Fondo gris: espacio CERTT LOTERÍAS Fondo blanco: espacio organizador



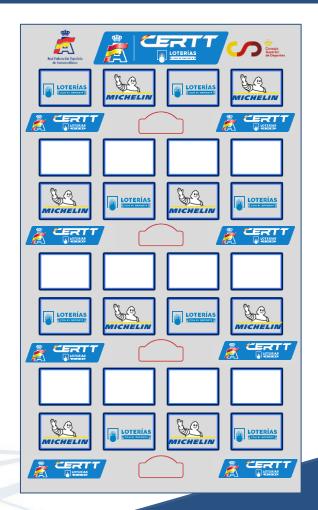


3. PHOTOCALL TV

Este soporte será producido desde el dispositivo de marketing del CERTT LOTERÍAS tras la indicación de los logotipos propuestos por el organizador y a cargo del mismo.

Su finalidad principal será servir de soporte para las entrevistas para el programa "Racing for Spain" producido por RFEDA.

Cualquier otro soporte de imagen tipo photocall que el organizador quiera producir para usos como: rueda de prensa, elección orden de salida, pódium entrega de premios... deberá ser validado expresamente por el dispositivo de marketing de la CERTT LOTERÍAS.



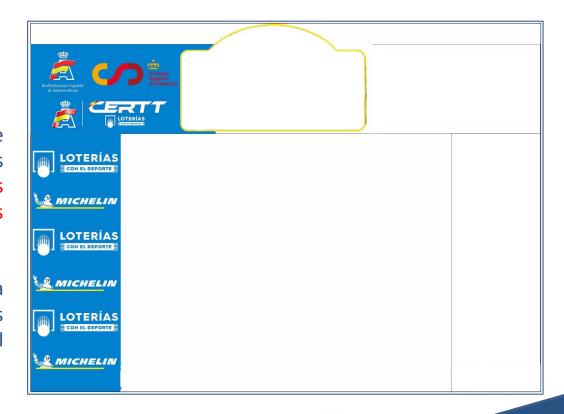




4. ARCO SALIDA/META

El Organizador deberá prever un pódium de construcción sólida y con paso adaptado a los vehículos que participan que incluya, en los espacios indicados en el croquis de ejemplo, los logotipos del CERTT LOTERÍAS.

Este pódium, en cualquier configuración planteada y validada, deberá contener la imagen de los patrocinadores, de una forma clara y a la vista del público.







5. BANNER TV

El organizador se compromete a comunicar, con la debida antelación, su dispositivo de publicidad estática en cualquier parte del recorrido de la prueba para el objetivo de la mejor coordinación posible de cara a la consecución del mayor retorno de difusión. El dispositivo incluirá, necesariamente, un banner TV con la imagen del pool de patrocinio del CERTT LOTERÍAS.

El organizador contará con el soporte del CERTT LOTERÍAS a la hora de implementar sus publicidades locales (ver ejemplo). El organizador podrá solicitar al campeonato la producción, a su cargo, de aquellos soportes publicitarios que, manteniendo el estándar del certamen, necesite.

Los soportes utilizados (tipo de material) serán comunicados para su necesaria validación previa.







6. PÁGINA WEB

El organizador deberá disponer de una página web en la que figure toda la información de la prueba, así como la referencia clara con links activos hacia la web del CERTT LOTERÍAS.

Respecto de la información de tiempos online, el organizador se compromete a acordar con su proveedor que las páginas de consulta estén completamente libres de publicidad. Se valorará positivamente que el organizador/proveedor faciliten la consulta en exclusiva desde las webs del organizador y del certamen.



5. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



Todas las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO LOTERÍAS – CERTT LOTERÍAS, deberán contar con un Responsable de Marketing, un Responsable de Prensa y un Responsable de Protocolo, pudiendo ser, previa notificación, la misma persona quien desarrolle dichas responsabilidades.

Es responsabilidad del organizador, con el objetivo de desarrollar el trabajo de la manera más exitosa posible, comunicar la designación de dicha persona o personas con la mayor antelación posible a la fecha de la realización de la prueba.



5. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



SALA DE PRENSA

Cada prueba tiene una serie de condicionantes que deberán ser tenidos en cuenta para la atención y trabajo de la Prensa, así como para la información de los aficionados.

En todas las pruebas puntuables deberá existir una zona específica para que la Prensa pueda instalar sus equipos y trabajar cómodamente. A este espacio le denominaremos Sala de Prensa.

La buena atención a la Prensa nos garantiza una amplia difusión de cualquier prueba automovilística. Esta difusión repercutirá directamente tanto en la notoriedad de la prueba como en el reconocimiento de la misma por parte de las instituciones, así como la captación de posibles patrocinadores, colaboradores, inscritos y público.



6. CEREMONIA DE SALIDA



NORMATIVA GENERAL

- 1. El espacio habilitado para la ceremonia de salida deberá estar en un lugar céntrico o accesible de la localidad que alberga la prueba, con el fin de facilitar la afluencia de público, de las autoridades invitadas, de la prensa y de los aficionados, propiciando así la máxima difusión del acto a través de los medios de comunicación.
- 2. La Organización nombrará a un maestro de ceremonias validado por la RFEDA, que coordinará el desarrollo del acto y será responsable de la locución. Esta persona deberá conocer con detalle la prueba, así como a los equipos participantes y a las autoridades que asistan al acto.
- 3. La ceremonia será presentada por un *speaker* validado expresamente por la RFEDA.
- 4. Deberá preverse un sistema de megafonía a través de un micrófono inalámbrico, que permita seguir el acto a todos los asistentes.
- 5. Es recomendable habilitar una grada para la prensa, preferentemente ubicada frente al paso de los vehículos por el pódium.

 Igualmente, la Prensa podrá tener acceso a la zona de Parque Cerrado por la que los participantes acceden al pódium.



6. CEREMONIA DE SALIDA



NORMATIVA GENERAL

- 6. Es recomendable habilitar un espacio para los aficionados y público en general, preferentemente en el lado opuesto al reservado para las autoridades.
- 7. Se recomienda la presencia de personal de seguridad que vele por el buen desarrollo de la ceremonia de salida.
- 8. Queda terminantemente prohibido el acceso de niños al pódium, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.
- 9. La Organización deberá disponer, como mínimo, de las banderas de España y la Autonómica correspondiente. Asimismo, es obligatoria la presencia de la bandera de la RFEDA.



7. ENTREGA DE TROFEOS



ORDEN DE ENTREGA

- a) Los vehículos irán pasando, tras cumplimentar el último C.H., por el pódium de llegada de manera diligente para dirigirse de inmediato al Parque Cerrado final.
- b) En los rallyes puntuables para un campeonato FIA se consensuará directamente este protocolo con la organización de la prueba.





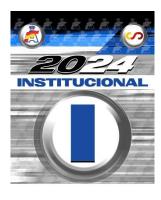
NORMAS GENERALES

- 1. Las Acreditaciones Permanentes de la RFEDA tienen validez plena en las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODOTERRENO LOTERÍAS CERTT LOTERÍAS, conviviendo con las acreditaciones particulares de cada prueba.
- 2. Cada prueba deberá implementar planillos de acceso que permitan controlar el acceso de las diferentes acreditaciones a espacios como, por ejemplo, parques de asistencia, oficina permanente...
- 3. ESPECIAL IMPORTANCIA requiere la previsión, y aplicación efectiva, de la prestación que permite, a las diferentes tipologías de acreditaciones permanentes, poder aparcar vehículos en zonas restringidas con la sola presentación de la acreditación permanente personal.































ACREDITACIÓN DE OFICIALES

1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada a los oficiales permanentes que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la temporada 2024.

- 2. Tendrán derecho a la misma:
 - Los Oficiales Permanentes de la RFEDA.
- 3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Dirección de carrera/Colegio de deportivos
 - Verificaciones



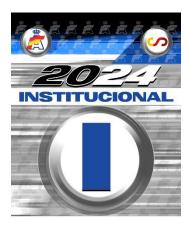






ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Esta acreditación estará destinada a las personas cuya vinculación a la RFEDA tenga un carácter institucional.
- 2. Tendrán derecho a la misma:
 - Miembros de la Asamblea General
 - Miembros de la Junta Directiva de la RFEDA
 - Miembros del Comité de Apelación y Disciplina (C.A.D)
 - Presidentes de Comisiones Deportivas
 - Patrocinadores Globales de la RFEDA
 - Promotores de certámenes aprobados por la RFEDA
- 3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Dirección de carrera/Colegio de deportivos (mediante un *sticker* eventual de la prueba en cuestión)









ACREDITACIÓN SERVICIOS

- 1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada al personal técnico, mecánico y de soporte y logística de las marcas registradas (Tipo A, B y C) y de los proveedores de servicios autorizados por la RFEDA, que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2024.
- 2. Tendrán derecho a la misma:
 - Marcas registradas TIPO A: 8 unidades
 - Marcas registradas TIPO B: 2 unidades
 - Marcas registradas TIPO C: 2 unidades
 - Suministradores de neumáticos: 4 unidades
 - Proveedores de servicios autorizados por la RFEDA
 - Colaboradores de la entidad
- 3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Verificaciones









ACREDITACIÓN MARCAS (REGISTRADAS)

- 1. Esta acreditación estará destinada a los miembros de las marcas registradas (Tipo A, B y C).
- 2. Tendrán derecho a la misma:
 - Marcas TIPO A: 5 unidades
 - Marcas TIPO B: 2 unidades
 - Marcas TIPO C: 2 unidades
- 3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Sala de prensa









ACREDITACIÓN PRENSA

- 1. Esta acreditación será válida para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2024.
- 2. Tendrán derecho a la misma:
- Profesionales de medios de comunicación que hayan solicitado la acreditación en el plazo establecido por la RFEDA y que, habiendo leído y aceptado los términos y condiciones de su uso, cumplan los requisitos establecidos en la normativa de acreditaciones de prensa 2024. (Más info: http://www.rfeda.es/prensa)
- 3. Su uso será exclusivo para el acceso a:
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Sala de prensa









ACREDITACIÓN VIP

- 1. Esta acreditación se emitirá a exclusivo criterio de la RFEDA y tras propuesta de las distintas entidades, marcas y patrocinadores.
- 2. Su uso será válido para el acceso a:
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)









ACREDITACIÓN RFEDA

- 1. Esta acreditación está destinada al personal y staff de la RFEDA.
- 2. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Sala de Prensa
 - Dirección de carrera/Colegio de Deportivos
 - Verificaciones







9. CUADRO DE PENALIZACIONES



El incumplimiento de las indicaciones que, con valor reglamentario, se realizan en este manual de operaciones, estará reflejado en el informe del observador de la prueba podrá conllevar aparejada la imposición de sanciones que van desde los 300€ a la exclusión del calendario.

Cualquier incumplimiento, doloso o negligente, de las obligaciones reflejadas en este manual de operaciones podrá ser objeto de sanción tras comunicación previa al organizador.

A modo de ejemplo, y en base a la experiencia acumulada, los incumplimientos más habituales son:

Publicación/producción de soportes de imagen sin validación previa.

No comunicación de los responsables de marketing, prensa y/o protocolo antes de 3 meses del evento.

Incumplimiento de la Normativa de Acreditaciones 2024 así como la no implementación del planillo de accesos.

Será el comité ejecutivo, en base al informe, quien indique graduación o tipología de sanción.







